Municipalidad de Cnel. Oviedo

Contrato N° 04 /2016

Entre Municipalidad de Coronel Oviedo, domiciliada en calle Tuyuti c/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representadas para este acto por el **DR. ELADIO A. GONZÀLEZ TORRES** Intendente Municipal, y el Secretario General **ABOG. MARIO MENDOZA** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **SR. RAFAEL GOMEZ FLEITAS** domiciliada en calle Julia M. Cueto c/ Ayolas de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, con Cédula de Identidad N° 2183293, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " Servicios de Mantenimiento y Reparaciòn de acondicionadores de aire", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El contratista se obliga a la realizar servicios de mantenimiento y Reparaciòn de acondicionadores de aire, conforme planilla de especificaciones técnicas y carta oferta que forma parte de este contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Las partes contratantes entienden y convienen en que los trabajos contratados serán ejecutados de acuerdo con los documentos abajo indicados, los cuales constituyen partes de este contrato y quedan a él incorporados en el siguiente orden:

a) El presente Contrato.
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones
c) Las instrucciones al oferente(IAO) y las condiciones Generales del contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas
d) La oferta del proveedor o contratista
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
f) Planilla de precio unitario

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T. P.	Prog.	Sub Prog	Proy.	O.G	F.F.	O.F.	Dpto	Monto
2016	*2*	*0*	*0*	*0*	*240*	*30*	*001*	*05*	*10.000.000*

Abog. Mario A. Mendoza
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad Cnel. Oviedo

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO
INTENDENCIA

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 302579

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 05/2016, convocado por Resolución Municipal No.28/2016. La adjudicación fue realizada según Resolución No.199/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UN.DE MED.	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Mantenimiento gral.preventivo-carga de Gas Refrigerante R22	Unidad	1	450.000	450.000
2	Reparación de AA Tipo Split cambio de placa,mant,reposicion de gas Refrigerante R22	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
3	Rep.de AA Tipo SPLIT, Cambio de placa, mant.reposiciòn de gas	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
4	Mant.de AA tipo ventana, reposicion de gas	Unidad	1	450.000	450.000
5	Mant.de AA tipo Split Reposicion de Gas	Unidad	2	450.000	900.000
6	Mant.de AA tipo ventana , reposicion de gas	Unidad	2	450.000	900.000
7	Mant.de AA tipo Split , reposición de gas	Unidad	1	450.000	450.000
8	Mant.de AA tipo ventana, reposición de gas	Unidad	1	450.000	450.000
9	Mant.y reparaciòn de AA tipo Split cambio de capacitor,sensor de temperatura,rep.de gas	Unidad	1	600.000	600.000
10	Mant.y rep.de AA tipo Split, cambio de placa,rep.de gas	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
11	Mant.t rep.de AA tipo Split cambio de placa, rep.de gas	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
12	Mant.y rep.de AA Tipo Split cambio de capacitor, sensores de temperatura, rep.de gas	Unidad	1	600.000	600.000

Total: *[8.800.000]*

Abog. Mario A. Mendoza
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad Cnel. Oviedo

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO
INTENDENCIA

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes ocho millones, ochocientos mil.
El contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el día de la celebración hasta 60 (sesenta) días calendarios.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Tuyuti c/ Mcal. Estigarribia ciudad Cnel.Oviedo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo: de la UOC

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato, vigencia hasta el 30 de junio del 2016

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en

Abog. Mario A. Mendoza
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad Cnel. Oviedo

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO
INTENDENCIA

forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cnel. Oviedo República del Paraguay a los veinte y ocho días del mes de enero del año 2016.

INTENDENCIA MUNICIPAL • SECRETARIA GENERAL • Coronel Oviedo

Abg. MARIO MENDOZA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO • INTENDENCIA

Dr. CLADIO A.GONZALEZ TORRES
Intendente Municipal

RAFAEL GOMEZ FLEITAS
Contratista